



1 2/03

BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

Índice en la página número 11

ya

TOMO CLXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 10 SECC. I
LUNES 3 DE FEBRERO AÑO 2003



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 2/2003

QUE AMPLIA LAS FUNCIONES DE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

UNICO.- A partir del día diez de febrero del año dos mil tres, se amplían las funciones de la Oficialía de Partes Común, en Materia Penal del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y ésta queda autorizada para recibir promociones de término de las partes involucradas en un procedimiento penal o de sus representantes en el horario de 15:00 a 24:00 horas, las cuales deberán ser entregadas al Juzgado correspondiente a primera hora hábil del siguiente día hábil. Deberán llevarse los registros administrativos de control que sean necesarios y recabar invariablemente con sello y firma la entrega-recepción. Esto no limita las facultades de la Oficialía de Partes de cada Juzgado de lo Penal que funciona en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, y seguirán funcionando en la forma y términos como lo han venido haciendo. Tampoco se limitan las facultades legales de los Secretarios de Acuerdos para recibir promociones tal y como a la fecha lo han venido llevando a cabo.

Las promociones de las partes, sean de término o no, que se presenten en un horario de 8:00 a 15:00 horas deberá hacerse en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A : QUE ESTE ACUERDO GENERAL NUMERO 2/2003, QUE AMPLIA LAS FUNCIONES DE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Sesión del día veintidós de enero del año dos mil tres, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a veintisiete de enero del año dos mil tres.- Conste.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO,
SONORA.- UNA RUBRICA.-
E19 10 Secc. I